PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cali, Marzo 18 de 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1505122 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y VELA GÓMEZ MARISOL

En mi calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.1505122** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **VELA GÓMEZ MARISOL**, cuyo objeto es: "Contratar el suministro del subsidio de alimentación para los aprendices del Centro ASTIN que pertenezcan a los programas regulares, que se encuentren en etapa lectiva, que no tengan patrocinio, ni apoyo de sostenimiento para la presente vigencia", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN. SENA, Regional Valle.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Elizabeth Gonzalez Londoño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.1505122** DE 2020
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar el suministro del subsidio de alimentación para los aprendices del Centro ASTIN que pertenezcan a los programas regulares, que se encuentren en etapa lectiva, que no tengan patrocinio, ni apoyo de sostenimiento para la presente vigencia
CONTRATISTA	VELA GOMEZ MARISOL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Marisol Gómez Vela
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	31.195.610
VALOR INICIAL	$26.996.855
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista de la siguiente forma: El valor del Contrato será cancelado por el SENA mensualmente y dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la facturas en el Grupo de Contratación.
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 9220 del 13 de marzo del 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 17720 del 17 de Abril del 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de Abril de 2020
FECHA DE INICIO	23 de Abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de Diciembre de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$26.996.855
VALOR TOTAL PAGADO	$26.995.603,36

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1505122 de 2020, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con los requisitos mínimos del aporte calórico diario establecido en los estudios previos.	**X**			Bono de alimentación delimitiado para compra de alimentos contemplados en el

					menú
2	Entregar a los aprendices bonos que equivalen al valor de la ración diaria, en tal sentido el valor de cada bono contiene las raciones que se adeuden de conformidad con la formación recibida a través de plataformas	**X**			Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
3	Los alimentos a brindar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes, se deben tener en cuenta productos naturales para sazonar			**X**	Los aprendices adquieren los alimentos en los supermercados Super Inter, Éxito o Carulla
4	Los menús, deberán ser publicados por el Oferente dentro de las instalaciones del Centro, en un espacio visible a los usuarios del complemento nutricional.			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
5	El contratista debe presentar, ante el supervisor del contrato antes del inicio de las actividades lo siguiente: a) Condición higiénica del personal que va a realizar la preparación y entrega de los alimentos debe presentar al inicio del contrato y cuando vaya en un 50% de la ejecución los siguientes exámenes de laboratorio del personal manipulador: Frotis de uña, Nasofaríngeo, coprológico y serología. Los resultados deberán tener consulta. b) Certificaciones médicas y			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria

	demás exigencias establecidas para el manipulador de alimentos, para lo cual se deberá incluir los exámenes médicos respectivos. c) Observando que para el suministro del complemento nutricional entre el SENA – Centro ASTIN, y el contratista no surgirá ninguna relación de carácter laboral o contractual, es responsabilidad exclusiva del Contratista la contratación de dicho personal. d) Con el fin de garantizar la calidad del menú, se deberá evitar la rotación de personal. No obstante, lo anterior, el SENA – Centro ASTIN, se reserva el derecho de solicitar al Contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, cuando existan motivos para ello.				
6	Cumplir con lo requerido con respecto al personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido en los estudios previos.			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
7	Mantener actualizado los certificados de manipulación de alimentos de acuerdo a lo establecido en los estudios previos del proceso.			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
8	Cumplir con la dotación mínima del personal a suministrar el Plan Nutricional			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas

					relacionados con la emergencia sanitaria
9	Disponer del Nutricionista y Dietista de acuerdo a lo establecido del estudio previo inicial.			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
10	Cumplir con el programa higiénico –sanitario establecido por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente (Resolución 2674 de 2013)			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria
11	Cumplir con los siguientes requisitos de Normatividad Ambiental Colombiana establecidos en los estudios previos del proceso			**X**	Se entregaron Bonos de Alimentación Virtuales, por temas relacionados con la emergencia sanitaria

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	45-44-101113595
CERTIFICADO	N7A
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2020
FECHA APROBACIÓN	23/04/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/04/2020	20/06/2021	$5.399.371,00
Salarios y prestaciones sociales	21/04/2020	21/12/2023	$2.699.685,50
Calidad del servicio	21/04/2020	20/06/2021	$13.498.427,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	45-40-101058827
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2020
FECHA APROBACIÓN	23/04/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	21/04/2020	21/12/2020	$175.560.600

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Elizabeth Gonzalez Londoño, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de Diciembre de 2020, JHON SEBASTIÁN SALGADO ARANA identificado con C.C. 1113646020 con tarjeta profesional 181832-T, certifica que Marisol Vela Gómez, con Nit. 31.195.610–2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al objeto contractual. No se presentaron imposisicones de multas, ni incumplimientos.

5. SUPERISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 23 de Abril de 2020, desde el 23 de Abril de 2020 hasta el 22 de Diciembre de 2020.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 16 de Febrero de 2021, Marlene Chicanga expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1. PCCNTR.1505122, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
38820	138520	302661120	2020-10-29	$7.600.000,00	$378.592,00	$7.221.408,00
43320	145520	338864420	2020-11-27	$6.957.191,52	$346.571,00	$6.610.620,52
46420	161620	342513320	2020-11-30	$4.568.801,76	$227.594,00	$4.341.207,76
53220	170520	365075920	2020-12-17	$7.869.610,08	$392.023,00	$7.477.587,08
TOTALES				$26.995.603,36	$1.344.780,00	$25.650.823,36

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26.996.855
VALOR TOTAL PAGADO	$26.995.603,36
VALOR EJECUTADO	$26.995.603,36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERADO A FAVOR DEL SENA	$1.251,64

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.1505122.

Cordialmente,

Elizabeth González L.

ELIZABETH GONZALEZ LONDOÑO
Profesional G02/Supervisora

Elaboró: Elizabeth Gonzalez Londoño Elizabeth González L.
Revisó: Ana María Cortés R., apoyo de Gestión Contractual ACR

Anexos:
a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
e. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)